## EXPEDIENTE N° 23.579/96 ADMINISTRACION GENERAL MFG. 2067

Buenos Aires, 25 de Moriente de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la provisión de máquinas de escribir mecánicas para los Juzgados de la Seguridad Social; y CONSIDERANDO:

Que se han agregado tres presupuestos (confr. fs. 1/7) obtenidos por la Dirección de
Infraestructura Judicial.-

Que de los informes técnicos obrantes a fs. 8 y 10 surge que resulta más conveniente la propuesta presentada por la firma "OLYMPIA ARGENTINA S.A." (fs. 5/6).-

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar directamente con "OLYMPIA ARGENTINA S.A." la provisión señalada, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 5/6.-

2°) Afectar el gasto resultante que asciende a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA (\$ 3.140.-) a la cuenta: "EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES" (05-19-00-00-01-0097-4-3-7-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3°) Registrese y remitase a la mencionada Dirección para su trámite.-

> JULIO S MAZARENO PRESIDINTE DE LA LORIE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION